



EDICTO EMPLAZATORIO No. 2021-014

La suscrita secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **24 DE JUNIO DE 2021** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

CITA Y EMPLAZA

A la señora MARTHA LUCÍA CLAVIJO OROZCO, a los HEREDEROS DE JOSÉ ÁNGEL GARZÓN VELÁSQUEZ, a los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 2, barrio San Isidro de Villavicencio;* celular: 3054083228 y correo electrónico: jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con radicado No. 50-001-31-20-001-**2020-00008-00** (11-001-60-99-068-**2020-00394** E.D.), adelantado por la **FISCALÍA 67 DEEDD DE VILLAVICENCIO**, en donde se tiene como afectados a **MARTHA LUCÍA CLAVIJO OROZCO** (C.C. 18.223.739), **JOSÉ ÁNGEL GARZÓN VELÁSQUEZ** (C.C. 19.254.521) y **CUSTODIA BOHÓRQUEZ ALBA** (C.C. 17.352.502).

Lo anterior, dado que el **17 DE FEBRERO DE 2021**, conforme al artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, modificadorio del artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** del proceso referido, siendo los bienes objeto de la pretensión, los siguientes:

Camión marca Dodge, de Placas LGC-518, motor 467TM2U100612, chasis y serie DTUUE121, de propiedad de la señora CUSTODIA BOHORQUEZ ALBA.

Camión marca Dodge, de placas UUA-047, motor 467TM2U182818, chasis y serie DT841515, de propiedad de MARTHA LUCIA CLAVIJO OROZCO.

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este emplazamiento el **29/06/2021** para expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial, así como en un periódico de amplia circulación nacional. Igualmente, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes (**DEPARTAMENTO DEL META**).

Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

CONSTANCIA: SE FIJARÁ EL PRESENTE EN UN LUGAR PÚBLICO DEL JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO: EN EL MICRO SITIO ASIGNADO A ESTE DESPACHO EN LA PÁGINA WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO Y EN LA PLATAFORMA JUSTICIA SIGLO XXI - TYBA, POR EL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DEL **07 DE JULIO DE 2021** A LAS **7:30** A.M. Y HASTA EL **13 DE JULIO DE 2021**, SIENDO LAS **5:00** P.M.

SCARLETH CUBILLOS DELGADO
Secretaria